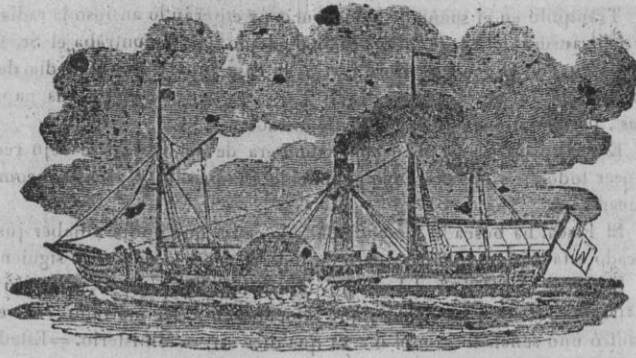


Este periódico sale todos los dias. La Redaccion se halla establecida en la misma oficina del periódico, á donde deberian dirigirse las cartas, reclamaciones, artículos, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncian y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se proponen los Editores: adviértese que no se recibirá ninguna carta ó pliego que no venga franqueado. Se suscribe en Barcelona, en la libreria de Rivadeneyra y C. calle de Escudellers, núm. 10, á razón de 16 rs. vu. al mes, y en las provincias en los puntos que se indican, á 78 rs. por trimestre, franco de portes. Tanto los señores suscriptores, como las personas que reciben gratis el Vapor, se servirán visar á la Redaccion cualquiera falta ó atraso que notasen en el servicio de los repartidores.



EL VAPOR.

Puntos de suscripcion. Madrid, en la libreria de Razola. Alicante, Carratalá. Badajoz, Viuda Carrillo. Bilbao, Garcia. Burgos, Villanueva. Cádiz, Hortal y compañía. Cervera, Casanovas. Córdoba, Berard. Coruña, Calvete. Gerona, Oliv. Granada, Sanz. Jaen, Zerezedo. Leon, Fernandez. Lérida, Corominas. Lugo, Píol. Málaga, Martínez y Aguilar. Murcia, Benedicto. Oviedo, Longoria. Palma, Guasp. Pamplona, Erasun. Plasencia, Pis. Puerto de Santa Maria, Reventos. Reus, Angalon. Salamanca, Reyes. Santander, Ojero. Santiago, Rey Romero. Sevilla, Caro. Soria, Perez Rioja. Tarragona, Berdguer. Toledo, Hernandez. Tortosa, Puigrabi. Valencia, Mallen y sobrinos. Valladolid, Pastor. Valls, Matas. Vich, el Administrador de Correos. Zaragoza, Yague. En el extranjero: Paris, F. Didot. Burdeos, Gayette.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUÑA,

Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General.

Revista de ambos mundos.

ESTADOS UNIDOS.

Han llegado á Londres periódicos de Nueva-Yorck que alcanzan hasta el 30 de junio.

El Sr. Livingston habia llegado á Nueva-Yorck el 22 de junio en la fragata de los Estados Unidos la *Constitucion*. Habiale salido al encuentro una multitud considerable siguiéndole hasta su residencia. Livingston dirigió al concurso la siguiente alocucion.

«Conciudadanos, vuestra cordial recepcion me llena de felicidades. Permitidme aseguráros que durante mi mision he consultado siempre la dignidad, los intereses y la prosperidad de mi país.» Estas breves palabras fueron seguidas de tres salvas de aplausos, y en seguida se dispersó el gentío.

Los periódicos y las correspondencias de los Estados Unidos se pierden en conjeturas acerca de la conducta que con respecto á Francia guardará el general Jackson. Parece sin embargo que la pluralidad de los Americanos cree que el Presidente hará de modo que no se turbe la buena inteligencia entre los dos países.

Cierto periódico de Filadelfia no duda del mantenimiento de la paz, porque, dice, el Sr. Dickson, agregado al poder ejecutivo, ha declarado que el Presidente y su gabinete conocen tan bien como Luis Felipe y sus ministros la necesidad de arreglar amistosamente todas las diferencias; y que en ambos gobiernos se notan favorables disposiciones para el logro de tan importante fin. Según el mismo periódico, el Presidente ha declarado esplicitamente que por su parte no pondrá obstáculo alguno á la marcha de las negociaciones, portándose con toda la política y cordura que estén á sus alcances.

AUSTRIA.

Viena 10 de julio.

Queda resuelta ya la convocacion de los estados de Transilvania. Asegúrase que el archiduque Fernando del Este asistirá á la apertura de la sesion; pero todavia no se ha fijado la época.

ITALIA.

Roma 7 de junio.

Don Miguel ha regresado á Porto di Anzio, y se propone montar allí mientras se le permita el *aria cattiva*. Cuando hace pocos dias apareció á las alturas de aquel pueblo un buque de guerra portugués, armáronse los labradores de las cercanías, bajo los órdenes de un propietario, para defender al Príncipe en caso de desembarque. Don Miguel ha nombrado chambelán suyo al mencionado propietario, que se llama Mengacci. El espesado buque portugués cruza siempre por nuestras costas; últimamente se hallaba en Civitavecchia.

Acábase de someter á la aprobacion del santo Padre un código completo de administracion. Larga va sin embargo su publicacion. Dicese que el Papa ha creído que eran sobrado latos y arbitrarios los poderes que concede el tal código á los magistrados.

(Gaceta de Augsburgo.)

FRANCIA.

Paris 23 de julio.

PROGRAMA DE LAS FIESTAS DE JULIO.

Lunes 27.

En los templos consagrados á los diferentes cultos se celebrará un oficio fúnebre en honor de los ciudadanos muertos en 1830, combatiendo por la libertad y la ley. Las sepulturas de Louvre, de la calle Froimonteau, del campo de Marte y del mercado de

los inocentes estarán decoradas con atributos fúnebres é iluminadas por la noche.

Se constituirán diez y seis dotes de tres mil francos en favor de los hijos y hijas de los combatientes de julio de 1830, junio de 1832 y abril de 1834.

El mismo dia 27 á las tres de la tarde firmará el Ministro del Interior los contratos de los novios.

Se distribuirán socorros domiciliarios en los doce cuarteles de Paris.

En el terraplen del Puente Nuevo habrá tres grandes mástiles con banderas tricolores. Durante los funerales estarán enlutados.

A las seis de la tarde habrá salvas de artilleria en el *Hôtel-de-Ville*, y en el de los Invalidos.

Se ha dirigido una esposicion al Ministro de Instruccion pública para el restablecimiento de la cátedra de bibliografía médica e historia de la medicina que por tanto tiempo existió en la Facultad de Paris, y cuyo último profesor fue el sabio Moreau (de la Sarthe).

Por Real decreto de 20 de junio queda autorizado el establecimiento de la cátedra de anatomía patológica fundada por Dupuytren.

Mañana se redactan los contratos matrimoniales de las diez y seis parejas que serán dotadas con motivo de las fiestas de julio.

El número de los buques franceses que se hallan sirviendo se ha distribuido del modo siguiente:

Navios de guerra.	27
Fragatas de idem.	35
Corbetas de idem.	30
Bricks, goletas y bombardas.	117

209

Los buques de transporte se componen de:

Corbetas.	19
Gabarras.	28
Trasportes.	4

51

ESPAÑA.

BARCELONA.

BARCELONESES.

Si por algunas horas se interrumpió la tranquilidad pública en la noche del 25, el dolor que me causa su memoria se templea con la leal y franca resolucion con que se ha espesado este precioso vecindario dispuesto á evitar cualquier desorden que la malicia intente repetir. Las autoridades, las corporaciones que tienen por objeto el fomento y prosperidad, se han anticipado á mis padidos, ofreciéndome toda clase de auxilios para conservar la tranquilidad, sin la cual una miseria lastimosa sumergiría en llanto á innumerables familias.

El ejército y la Milicia urbana no me d jurán que desear, y me prometo derramarán su heroica sangre antes que dejar impune el menor tumulto, que tan directamente tiende á la ruina de una industriosa ciudad tan obligados todos á defender.

Los colegios y gremios, acordándose de la magestuosa é imponente sensatez de sus pasados, han manifestado tal entusiasmo para defender la causa del orden, que han pedido con ardor competente un número de armas para arrollar cualquiera asonada que

intenta e turbar la quietud de una ciudad, cuyos elementos fuerou siempre el trabajo, la paz y las diversiones inocentes; hasta aquellos vecinos á quienes la sorpresa hizo frios espectadores, están resueltos á unirse á la autoridad, secundar sus órdenes, y correr á donde les llame para destruir el perturbador del orden.

Con estas seguridades viva tranquila la ciudad, no reine la menor zozobra, siga la industria su curso, y el jornalero ocupe tranquilo su taller, que conservará mientras el orden se sostenga. Entiéguese el buen ciudadano al placer que escitan los prósperos sucesos de Navarra, y pronto se gloriará del estermio de los facciosos de Cataluña, que con tan firme decision son perseguidos.

Barceloneses: vuestro voto es el mio; perseguireis el desorden si por desgracia parece, y yo no me separaré de vosotros: con este enlace á la autoridad, tropa, urbanos y pueblo sensato, cesa todo temor. Se han repartido armas, se han tomado energicas providencias, el malo aislado en un pequeño círculo perecerá por sí mismo, y si fuese osado encontrará el imperio de la ley y de la fuerza.

Un cañonazo disparado en Atrazanas y repetido por la Real Ciudadela, será el anuncio de que todo ciudadano debe retirarse á su casa.

Al repetirse este aviso, se tendrá por tumultuaria toda reunion y se obrará conforme los bandos espedidos.

Todo muchacho que no llegue á los diez y seis años, y se encuentre por las calles despues de disparado el segundo aviso por el cañon, será recogido segun su crimen, y sus padres, tutores ó personas encargadas de ellos serán responsables.

Las mugeres que sigan el tumulto, sobre contravenir á los bandos, demuestran tener una alma poco delicada y ser de procedencia poco decorosa, por tanto se reputarán como mugeres públicas, y se les aplicará la pena que las leyes tienen establecida sin perjuicio de las demas á que se hagan acreedoras por sus excesos.

Barceloneses: vuestra lealtad llegará á los pies del trono, y la REINA á quien debemos la libertad y las leyes, conocerá que el estravio de algunos, quizás agenos de esta provincia en su mayor parte, solo sirvió para desplegar con mas energia la lealtad barcelonesa. Barcelona 31 de julio de 1835.—El mariscal de campo, José Maria de Pastors.

HABITANTES DE BARCELONA.

En los momentos extraordinarios que han pasado por esta capital el ayuntamiento hubiera deseado verse revestido de un poder consolador, cuyo impulso se hubiese satisfecho el descontento público y calmado en un momento la ansiedad de todo este vecindario. Mas ¿como se exigiera tanto de una autoridad municipal?

El ayuntamiento no ha desplegado su doliente voz en estas circunstancias; pero su celo coadyuvado con los esfuerzos de un gran número de dignos vecinos en diferentes puntos de la poblacion, no ha quedado reducido á la isocion ó á la apatia. Vigilando por el bien general, mirando para lo futuro, ha tomado cuantas disposiciones han estado en sus manos para hacer menos sensible una escena de duradera memoria. Las artes, las ciencias, las fortunas privadas, el aspecto público de esta hermosa ciudad les serán deudores de algun beneficio. Tiempo vendrá en que la civilizacion hará de él un justo aprecio. Tiempo vendrá en que la posteridad lo preferirá al espíritu de destruccion, al inútil momento de la desaprobarion tardía.

Si este cuerpo político, protector de vuestros intereses, pudiese crear un solo instante que se habia de conmovier otra vez este suelo privilegiado del amor al trabajo, se entregará desde luego á toda la amargura de la desesperacion. Glorias pasadas de esta ciudad antigua, recuerdos ilustres de nuestros padres, obras inmortales del genio catalan, gracia memoria de aquella sensatez y cordura que eran la envidia de las ciudades mas cultas, todo desaparecería delante de una situacion tan cruel.

Barceloneses: el ayuntamiento espera mucho de este honrado vecindario. A vuestros mas caros intereses apela: á vuestro juicio

abandona las tristes consecuencias de una descuidada indiferencia y de un sensible egoísmo. Este Cuerpo municipal ha tocado el corazón de las personas mas distinguidas, ha invocado el brazo auxiliar de las corporaciones mas fuertes y mas esencialmente conservadoras. Delante les ha puesto la desventura y las necesidades del pueblo menesteroso... del pobre pueblo, víctima siempre de las miras de los ambiciosos. ¿Y la cooperacion de las clases cuyos esfuerzos se invocan sería un abandono? ¿La resolución decidida que saca á las poblaciones de las grandes crisis se convertiría ahora en la mas lamentable timidez?

No, enemigos de nuestra industria: no. Barcelona se acuerda de sus talleres, de su actividad fabril, de sus adelantos que han de sostener una lucha grandiosa en el gran circo comercial del mundo. Barcelona sabe que sin seguridad no hay capitales, sin capitales no hay trabajo, sin trabajo no hay existencia para las familias laboriosas, y estas familias que tantos sacrificios están haciendo por la causa de ISABEL II y de la libertad civil de todos los Españoles, bien merecen que se les tiendan las alas de la protección y del sosiego para procurarse sin zozobra su honrado sustento.

Orden, pues, Barceloneses; y seguireis la senda de la prosperidad pública. Orden; y vuestros hogares serán el asilo de la paz, de la verdadera libertad y del bien, que siempre se ha buscado en vano fuera del camino de la ley. Barcelona 31 de julio de 1835.—Por disposicion del Escelentísimo Ayuntamiento.—Cayetano Ribó, Secretario interino.

Se nos ha remitido el siguiente escrito sobre la causa del Sr. duque de Zaragoza:

El infrascrito Fiscal de esta Real audiencia de Madrid, ha reconocido con la mas detenida reflexion y escrupulosidad el proceso formado contra el Esmo. Sr. D. José de Palafox y Melcí, duque de Zaragoza, Prócer del Reino, etc., por comprendido (así dice la carpeta de este proceso) en la conspiracion de 24 de julio último.

Este proceso, compuesto ante el inferior de 250 fojas muy aprovechadas todas, y en todo sentido aprovechadas, ha sido remitido por el señor D. Pedro Balsera, teniente corregidor de esta villa de Madrid, á esta Real audiencia, con la sentencia definitiva que ha pronunciado en ella el día 22 de junio próximo pasado, que consulta con esta sala para su aprobacion ó enmienda.

En esta sentencia dijo el Sr. Balsera, como tal teniente de corregidor y juez de 1.^ª instancia, que debía de absolver y absolvía al Sr. D. José Palafox y Melcí libremente de toda culpa y cargo; y declaró al mismo tiempo que la formacion de esta causa no perjudica en manera alguna la buena fama y reputacion del Sr. Palafox, adquiridas justamente en el campo del honor y en todas épocas.

Este tribunal ha querido y quiere oír al Fiscal de S. M. sobre esta causa; ha querido sin duda oírle sobre sus procedimientos y actuaciones, y sobre la sentencia consultada.

El Fiscal dirá en este día todo lo que su honor y conciencia le inspire; lo dirá con aquella independencia y firmeza que le caracterizan; cualidades que á nadie tiene que envidiar, y de que tiene dados muchos y grandes testimonios: aunque por otra parte reconozca que le falta el talento necesario, y otras grandes virtudes que deben adornar al Ministerio impasible de la ley.

Este proceso deplorable y fatal por todas sus circunstancias, es uno de aquellos monumentos que presenta y presentará la historia para confusión de los que le provocaron, para vergüenza y afrenta de los que le inspiraron y fomentaron.

Uno de los mas ilustres patriotas, adornado con las primeras y mayores dignidades militares civiles y políticas; el inmortal Palafox, honra y orgullo de la España y envidia de la Europa: Palafox, señor, ese nombre venerando y venerado, que alzó de los primeros el grito de independencia y de libertad de la España en las orillas del Ebro en 1808: grito que se tomó para inflamar almas generosas en todas partes, y que se proclamó con tan noble y patriótico objeto en los corazones de todos los Españoles para encenderlos en igual amor: ese nombre de Palafox y Zaragoza, que ha resonado últimamente en las orillas del Vistula, en los arenales insalubres y helados de la Lituania, y otras provincias de la desgraciada Polonia. Palafox, Sr. Esmo., ha sido preso, procesado y calumniado atrozmente, como complicado en un proyecto de conspiracion contra el Gobierno de S. M. la Reina nuestra Señora, y contra el Estatuto Real, obra de la sabiduría y prevision de la Reina Gobernadora para bien y felicidad de los Españoles.

A este cargo y reato no han faltado tampoco circunstancias para hacerlo mas y mas odioso, mas y mas criminal. Se ha supuesto que este alto crimen debía cometerle el Sr. Palafox el día 24 de julio próximo pasado, día para siempre memorable; día en que S. M. la Reina Gobernadora, arrostrando la cólera del cielo, y abandonando por algunas horas fuera de esta Corte á nuestra inocente Reina Doña Isabel II, su augusta hija, venia y vino á sentarse en medio de los representantes de la Nación, ábriles su régio y noble corazón, consolarlos, y decirles que trabajaran por el bien de la desgraciada España, seguros de su apoyo y protección, que nunca ha desmentido ni desmentirá.

El Sr. Palafox fue sospechado, y algo mas; pues fue preso aquella misma mañana del 24 como uno de los conspiradores principales, en la que se creyó que debía estallar en aquel día, y además fue procesado como tal conspirador, como un ingrato á los beneficios, gracias y honores con que le habia favorecido y distinguido la escelsa Reina Gobernadora.

El infrascrito Fiscal creyó y cree que en el mundo no habria hombre mas negro ni mas criminal que el Sr. Palafox, si este ilustre procesado hubiera tenido una parte directa ó indirecta en semejante conspiracion.

Y por el contrario cree y creerá que habiendo sido y siendo un inocente maltratado, atropellado y calumniado, es un atentado de los mayores y de los mas inexcusables lo que se ha hecho con este personaje, uno de los mas ilustres Españoles que figura y figurará en la historia contemporánea como una propiedad española codiciada por toda la Europa.

El infrascrito Fiscal lamenta con el mas vivo dolor esta indiferencia y casi desprecio con que se miran estos y otros nombres españoles, raros en la historia de estos 27 años últimos; pues parece, ó se quiere decir, que no tenemos que oponer á otros ilustres, extranjeros humillados, ante este procesado en los campos de Bailén y en otros puntos. No nos desprendamos, Sr. Esmo., de estas glorias nacionales, y no acostumbremos al pueblo Español á que si no los canta y celebra, no los desprecie, y se acostumbre á despreciar hasta lo mas sagrado.

Perdone la Sala estos movimientos que nacen del corazón español del

infrascrito, y oiga con benevolencia é imparcialidad lo que va á decir brevemente sobre esta causa y el Sr. Palafox procesado en ella.

Tranquilo en el sueño de la inocencia, y esperando ansioso la radiante y feliz aurora del 24 de julio próximo pasado, se encontraba el Sr. Palafox cuando el general Hore fue á su casa una y una y media de la noche; le intimó la órden del Gobierno para reconocerle sus papeles, llevarle preso y ponerle incomunicado.

Este ilustre General obedeció, como era de su deber; se dejó reconocer todos sus papeles, fue conducido á la prision y puesto incomunicado.

El Fiscal ha buscado y esdrújado la causa que pudiera haber justificado esta prision y demás, pero en todo el proceso solo ve lo siguiente:

La tarde del día 23 del mismo julio habia sido preso D. Eugenio de Aviraneta, y entre los papeles que se ocuparon á este malvado, se le encontró uno señalado con el n.º 2, que dice así.—Ministerio.—Estado: D. Evaristo Perez de Castro. El marqués de Montevirgen, interino, como sub-secretario.—Guerra: D. Gerónimo Valdés. Propietario, don Angel de Saavedra. Duque de Rivas, como sub secretario.—Gracia y Justicia: D. Manuel Garcia Herrerros. Interior: D. Alvaro Flores Estrada.—Hacienda: D. Lorenzo Calvo y Rozas. D. Juan Olavarria, subsecretario.—Marina: El Brigadier de la Real armada D. José Maria Chacon.—Capitan General de Madrid y General en jefe de la Guardia y de las operaciones: el capitán general D. José Palafox y Melcí.—Gobernador de Madrid: D. Evaristo San Miguel.—Hay una rúbrica.—Hay un sello igual á los anteriores.

Entre todos los papeles y documentos sorprendidos y recogidos de Aviraneta no habia mas que este documento conocido con el n.º 2, en que se ve el nombre del Sr. Palafox, como el de los demás que se ven en él.

Al Sr. Palafox no se le encontró tampoco papel ni documento alguno sospechoso, segun lo afirmó el general Hore.

No es hoy el día en que el Fiscal hablará del insensato y criminal proyecto de Aviraneta, formado para aquel día 24 de julio, en el cual debía de hacerse la mocion por algunos diputados para resistir al juramento del Estatuto, declararse una asamblea constituyente, venirse al Ayuntamiento, formar el ministerio espresado, y figurar un hoteldeville, llevar de amargura y espanto á la Reina Gobernadora, á la España, y á la Europa toda.

Con este documento, n.º 2, se prendió y procesó al Sr. Palafox, á D. Lorenzo Calvo de Rozas, á D. Juan Olavarria, que resultaban en el mismo como los demás, y aun se prendió y procesó á D. Juan Romero Alpuente, que no resultaba en él ni en los demás documentos ocupados á Aviraneta.

Nada resultó tampoco sospechoso ni de recelo alguno en los papeles ocupados á estos tres últimos, que tuviere relacion alguna con el señor Palafox.

El Fiscal se estremece al ver que en un gobierno constitucional, en un gobierno de leyes, se haya hecho con el Sr. Palafox lo que se hizo en aquella mañana del 24 de julio. Pueda ser que en los 44 años que frecuenta los estrados de todos los tribunales de Madrid, no haya visto un auto mas arbitrario ni mas despótico. Pues aunque ha habido tristes y terribles periodos en estos 44 años, en los que no se ha respetado como debía la seguridad individual, siempre la sagacidad y astucia de los gobernantes, y de sus ominosos y abominables instrumentos complacientes, han vestido con cierto aparato de formas y circunstancias sus tropelías y despotismo.

Al Sr. teniente Balsera, comisionado para la formacion de esta causa, no se le envió mas que los papeles espresados y ocupados la tarde del 23 de julio á Aviraneta, y á los otros presos al amanecer del 24, que fueron, además de los espresados, la ama de Aviraneta Doña Lorenza Caneda y D. Antonio Boraza, de quienes se hablará en su caso.

El juez Balsera debió verse embarazado, como se vió, para inquirir y buscar el crimen del Sr. D. José Palafox y Melcí, á quien le oyó en su primera declaracion indagatoria, que no conocia ni á Aviraneta ni á Boraza, por quienes se le preguntó solamente: que ignoraba semejante conspiracion, y le oyó la abominacion de creerle capaz de tal atentado.

Así es que desde aquel instante se pensó en trasladar á su casa al señor Palafox desde el cuartel del Noviciado, donde se hallaba, y ampliarle este arresto á Madrid y sus arrabales.

Mas á pesar de estos alivios, ¿deja de ser la mayor de las arbitrariedades el haberle preso, reconocido sus papeles, puesto incomunicado y en expectacion de toda la España y toda la Europa?

¿Qué hay que justifique este atentado?

El Sr. Palafox no estaba envuelto en el documento n.º 2, con esos otros ilustres patriotas, dignos todos ellos de los honores y de la gran confianza que S. M. ha depositado en ellos?

El Fiscal no atina con estas excepciones que se hicieron en el Sr. Palafox y otros; excepciones que chocan extraordinariamente.

Sobre los autores de ellas pesará siempre la mas terrible responsabilidad.

Acaso no habria resaltado tanto, ni resultaría este acto de arbitrariedad escandalosa y de despotismo feroz, si á todos los comprendidos en el documento n.º 2 se hubiera atropellado y calumniado como al señor Palafox; á lo menos se habria visto un acto de igual arbitrariedad y despotismo. Pero se temió sin duda haberlas con hombres de temple, de energia, de virtudes y de patriotismo que, unidos con el Sr. Palafox, habrian acabado para siempre con los que no pudieron ni podrian jamás cohonestar este atentado.

El respeto á los hombres debe ser tanto y mayor cuanto ofrecen las garantías que tienen y las prendas que adornan sus nobles pechos. Cuanto de todo esto no ofrecia el Sr. Palafox, de quien no se hablaba entonces, y poco tiempo antes, sino de las honras, beneficios y distinciones que acababa de recibir de la bondadosa é incomparable Reina Cristina?

No basta decir y publicar que el Gobierno tenia noticias y datos de aquella conspiracion: El Gobierno de entonces no los presentó contra el Sr. Palafox. Los habia contra Aviraneta. El Fiscal lo reconoce así desde ahora, y para cuando llegue el día, y sea entonces tan imparcial é inflexible como ahora y siempre.

Por otra parte los hombres que están encargados de la seguridad de los súbditos de S. M. y de la tranquilidad pública deben dominar los acontecimientos y prevenirlos. Para esto último no habia mas que ver todos los delirios de Aviraneta consignados en sus papeles, y haber calculado sus desconfiadas.

El Gobierno tenia entonces en Madrid diez ó doce mil hombres de tropa y Milicia urbana, todos decididos por el Estatuto y por la augusta Reina Gobernadora. Y ¿qué valian los delirios de ese miserable Aviraneta

contra esta fuerza material, y contra la moral y en caso necesario material de todos los honrados y fieles habitantes de la Corte?

¿Qué podian hacer en aquella augusta ceremonia esas personas de las galerías con quienes contaba Aviraneta cuando todas ellas debian ser escogidas, distinguidas y de la confianza del Gobierno y de sus agentes?

El Fiscal puede ser que no hubiera dado tanta importancia ó ninguna á aquellas alarmas tan infundadas. El Gobierno debe considerarse siempre mas fuerte que los conspiradores y no considerándose así, tenga fuerza real ó no la tenga, es perdido.

Hubo además en aquel triste acontecimiento de estas prisiones, en aquellos momentos un mal muy grave y trascendental. Debió afligirse necesariamente el corazón sensible de S. M. la Reina Gobernadora con tan infantes noticias que, aumentadas al cólera que arrebataba diariamente familias enteras en la Corte, la debieron adigir hasta lo sumo, como afligieron á todos los buenos españoles.

Dejemos á su lado otras muchas consideraciones que harian resaltar mas y mas la comiseracion y piedad con que debe mirarse á un Gobierno engañado muchas veces por interesadas y falsas alarmas que espanten hombres que no conocen el mundo ni los negocios, y que acaso no están libres de pasiones é influencias.

El Fiscal pasa desde aquí á seguir los procedimientos judiciales, cuyo empeño ha tomado por su deber austero; pues este consiste lo mismo en acusar que en defender.

El Fiscal observa en este proceso que el Sr. Palafox envió desde su casa el 9 de agosto una carta firmada por un tal D. Blas Lillo, cura párroco de la Torre de Pedro Gil, con fecha 23 de aquel mismo mes de julio, y una lista de 19 vecinos de aquel pueblo, firmada el 25 de aquel mismo mes de tres dias despues de la carta; todos los cuales ofrecian sus servicios al Sr. Palafox. Este remitió en aquel mismo día en que llegó á Madrid, segun el sello del mismo correo, la carta con la lista. El Sr. Palafox hizo lo que debía como un hombre inocente y fiel súbdito. El Fiscal ha desechado esta causa de Pedro Gil que se ha formado separadamente en la cual ha dicho lo bastante para que se conozca la intriga infame que se fraguó contra el ilustre procesado. Observando solamente que la carta es del 23, y la lista que se envía dentro de ella de los sujetos que le ofrecian sus servicios es de fecha 25; si se observa que el mes de julio tiene 31 dias, y no tarda el correo de Pedro Gil á Madrid mas de tres horas mas ó menos. Si se tiene presente que todo, carta y lista fue recibido en Madrid el 9 de agosto, puede muy bien recelarse de que se fraguó esta carta y lista en Madrid despues de la prision del Sr. Palafox, habiéndose remitido á Pedro Gil y llegar aquí el 9 de agosto ó antes, para lo cual habia tiempo. Afortunadamente Palafox que no bien la recibió la envió al juez de la causa. Dejemos este punto que peor es meneallo. Y no perdamos de vista que se dirigió al Sr. Palafox, estando arrestado en su casa y que el mismo día que la recibió y anuncia la marca encarnada puesta en la carpeta del correo que fue el 9 de agosto, se la remitió al Juez de la causa.

El Sr. Balsera nada ha dejado que hacer por buscar un lunar que afese la hermosa figura que siempre ha tenido el Sr. Palafox y su alma noble. Este Juez osó preguntarle si sabia que algun compañero suyo, en la clase de Prócer, fuese individuo de la asociacion Isabelina, por la que antes le habia preguntado. El Sr. Palafox le dijo, que ninguna Prócer era capaz de corresponder á una asociacion que, bajo cualquier carácter, degradara á hombres de honor, y que son incapaces de faltar á los juramentos que en sus diferentes clases han prestado de respeto y obediencia á la Reina nuestra Señora. El Fiscal sabe que en las declaraciones indagatorias debe buscarse la verdad sobre lo que se persigue; pero tambien conoce lo espuesto y chocante de colocar á un hombre de honor entre la infamia y el perjurio. El Sr. Balsera pudo tener motivos ó noticias para creer comprometido en esta causa algun otro Prócer ó sospechoso en ella; pero hay medios indirectos que deben emplearse en las declaraciones de inquirir, y no atacar de frente, diciendo á una persona de honor que sea de otra igual delator, porque es difícil y raro este oficio, y no de almas nobles y generosas. El que la tiene esta obligado á denunciar al enemigo de su Patria y de la Reina; y lo hace y hará siempre, y debe hacerlo, cualquiera que sea su rango. Mas el señor Palafox, que habia declarado antes no tener noticia de semejante conspiracion, no debió ser preguntado si sabia que algun otro Prócer estuviese envuelto ó sospechoso en ella.

Se ha querido tambien suponer que el Sr. Palafox estaba curioso, desde su arresto, de saber el estado de la causa de Aviraneta, y que para este fin se dirigió á doña Antonia Aviraneta, hermana del procesado. Esta niega que el Sr. Palafox diera tal paso, dice que no le conoce, y el Sr. Palafox lo niega tambien, y ni la conoce.

Por otra parte, aun suponiendo esta curiosidad del Sr. Palafox, ¿debe extrañarse en un proceso, y complicado en la misma causa de D. Eugenio de Aviraneta? ¿Faltaba tampoco al Sr. Palafox un apoderado que indagara los pasos que se daban en él? ¿No era esto mas natural y ordinario, que andar con recados á casa de la hermana de Aviraneta? He aquí, Sr. Esmo., cómo se envienen las acciones mas inocentes, aun cuando fuesen ciertas. El Fiscal no tiene por conveniente el detenerse mas sobre este particular. La falsedad está demostrada por lo mismo que se ha actuado sobre este punto insignificante.

Dejando á un lado lo mucho y contradictorio que Aviraneta ha dicho y escrito en su encierro sobre puntos relativos á prevenciones á los procesados: consejos y medios para arreglar su conducta en su juicio y proceso, y que solo deberán obrar contra él; observa el infrascrito Fiscal la infame calumnia imputada tambien al Sr. Palafox sobre si don Francisco Civat tuvo conferencias con S. E. relativas al proyecto de la mudanza de Gobierno, y conocimiento de los papeles de Aviraneta: todo es un embrollo y falsedad de este último, porque Civat le desmiente; Montalvo, que debía ser el conductor de los papeles para el señor Palafox, le desmiente; y aun el Sr. Palafox casi se acordaba de haber hablado alguna vez, y conocer á D. Francisco Civat.

Tal es cuanto resulta de este proceso, empezado con tanto escándalo, continuado con tantas y tan violentas actuaciones.

El infrascrito Fiscal se ha detenido en él porque ha visto á este desgraciado Sr. Palafox, sin que se defienda, renunciando á su defensa y abandonado al criterio y juicio de tanto como se ha escrito contra él por espacio de un año.

El Fiscal mira y mirará siempre como uno de sus mas hermosos y honrosos deberes el defender á los procesados. Cuando estos despues de haber pasado por el terrible crisol de un juicio severo, aparecen inocentes y calumniados. Su noble ministerio es el de acusar y defender: ha hecho lo primero con grandes y altos criminales, ha hecho tambien lo segundo y se ha gozado en ello.

Mas hoy, Sr. Esmo., que ve al Sr. D. José Palafox atropellado, vejado y calumniado, alza la voz en grito contra tamaña maldad.

Desenmarañado este proceso conoceremos todos los Españoles y conocerá toda la Europa, que para las tropelías, arbitrariedades, escándalos é injurias cometidas con el Sr. Palafox al amanecer del 24 de julio, no hubo mas que el mencionado documento n.º 2.º, que obraba igualmente contra los demas comprendidos en él. Ni el Gobierno, ni la suspicaz, sombría y tenebrosa Policia de aquel día 24 de julio, le envió al Juez de esta causa otros datos ni material alguno mas contra el Sr. Duque de Zaragoza. Este conjurado dormía tranquilo en su lecho de honor y de inocencia la víspera de ese ataque, de esa conmoción de los miembros de nuestro orden social.

Después, y conociendo sin duda este atentado, se ha escarbado entre las ruinas maquiavélicas, hoy demasiado usadas para manchar esta reputación intachable y envidiada, que hoy aparece por lo mismo con mas brillo y esplendor.

Porque ¿cómo han de poder ennegrecer lo blanco y terso del señor Palafox esas miserias humanas de Torre Pedro Gil? ¿Cómo han de ennegrecerle esas cavilidades ridiculas sobre la curiosidad del Sr. Palafox para saber el estado de la causa de Avirana? ¿Qué sirven ni qué valen esas indignas imposturas del mismo Avirana sobre la inteligencia de su infame proyecto y papeles relativos á él, entregados segun se supone por Civat á Montalvo, pariente del Sr. Palafox, para que este los viera? Todas estas y últimas sombras, esparcidas meses después de la prisión del Sr. Palafox, son insignificantes y ridiculas, y acaso fabricadas por infames aduladores para comprometer mas y mas la opinión y crédito de los hombres que estaban entonces al frente del poder y del Gobierno.

El infrascripto Fiscal cree de su deber hacer esta justicia en este momento á las rectas intenciones, al patriotismo y á las virtudes de los que acompañan el Gobierno los días 23 y 24 de julio del año próximo pasado. Pero tambien cree de su deber el decir que fueron engañados, mal aconsejados y acalorados para dar este paso contra el Sr. Palafox, y otros de menos valía, á los cuales menos á Avirana, ve el Fiscal puestos en libertad absoluta con autorización de este Tribunal, después de haber sido conducidos algunos de ellos presos á las cárceles de esta Corte desde puntos muy distantes.

El Fiscal no dejará la pluma sin recordar á la Sala otra triste idea que le sugieren las publicaciones que se hicieron en los periódicos de aquel tiempo muy amargas y aventuradas.

Si no se equivoca (que cree no equivocarse), se dió á entender y manifestó en los Estamentos, que los Isabelinos y conspiradores habian empezado su plan horroroso en las escenas sangrientas del 17 de julio; y habiéndose supuesto al Sr. Palafox envuelto entre los Isabelinos y en esta conspiración, pudiera presumirse envuelto entre los impios y asesinos de aquel funesto día, del cual datan, ó por mejor decir, de la impunidad de aquellos grandes crímenes, las desgracias pasadas, presentes y futuras que nos amenazan. El 18 de enero en Madrid, Zaragoza, Málaga, y hoy otra vez Zaragoza entregada á una barbara anarquía y brutal vandalismo: todo esto y otras desgracias mayores que acaso nos amenazan, provienen de lo que el Fiscal no tiene necesidad de esponer á este recto é ilustrado Tribunal.

No, no pesará sobre él remordimiento alguno de no haber hecho y pedido justicia. A nadie y ningún hombre público, de cerca de tres años á esta parte, le han acarreado mas trabajos, mas pesares y mas puñales. Nada le arredra; todo, hasta su vida lo sacrifica á su patria, seguro de que lo recompensará un renglon de la historia.

¿Desdichados los hombres públicos si en estas criticas circunstancias no proceden con valor y justicia! Porque si con estas calidades no salvan los estados, y se salvan á sí mismos, con debilidades é injusticias no se salvarán ellos ni los estados. Abran la historia, que es la maestra de la vida; escuchen con docilidad sus lecciones; practiquenlas sin presunciones de enseñarla y regúlala á sus pasiones. El miedo es un consejero fatal y omisoso. En sus anales no se ven sino grandes y terribles catástrofes. En los de la justicia vigorosa se ven orden, paz y seguridad. Estamos en tiempos necesarios de verla y de sentirla. No oigamos decir y repetir que hay impunidad para los mayores y mas conocidos criminales, y persecucion y deshonor para los absolutamente inocentes.

El Sr. D. Pedro Balseira ha conocido al fin todo cuanto lleva espuesto el infrascripto Fiscal, absolviendo al Sr. Palafox libremente de toda culpa y cargo. Esto quiere decir que fue un atentado cuanto se hizo con el señor Palafox, porque le considera hoy libre de toda culpa y cargo. Este mismo Juez declara que la formación de esta causa no le perjudique en manera alguna su buena fama y reputación, adquiridas justamente en el campo del honor y en todas épocas. Tales son los sentimientos que han inclinado la conciencia y honor de este Juez comisionado para la formación de esta causa en sustanciación y determinación.

¿Y es este un acto solemne de la justicia completa que debe hacerse al Sr. Palafox en este día? El Fiscal de esta Real Audiencia no lo cree así.

La Justicia, que carece de todo lo necesario para llamarse tal, completa, no es justicia: es una falta de justicia.

En la causa presente, como en todas, es menester no perder de vista la persona ofendida, el agresor ú ofensor, y tambien el punto y grado de la ofensa.

El infrascripto Fiscal está viendo todos los días la discrecion de esta Sala para los juicios completos que pronuncia.

A ella, pues, á su ilustrada justificación se dirige en este día, y pide que este tribunal se sirva absolver al Sr. D. José de Palafox y Melcibrememente y sin costas de la culpa y cargos que se le han hecho en esta causa, de todo género; declarando haber sido un atentado, un acto de arbitrariedad y despotismo cuanto se hizo con él al amanecer del 24 de julio próximo pasado; que este ilustre súbdito de S. M. es uno de los mejores y mas acreditados por su patriotismo, su lealtad, su amor y adhesión á la Reina nuestra Señora y á S. M. la Reina Gobernadora: que es calumnioso cuanto se le ha imputado para prenderle y procesarle, por lo que se le prendió y ha procesado; reservándole su derecho, para que le use donde, cómo y contra quien viere que le conviniere usar; poniendo en noticia de S. M. esta última determinación de V. E. para tranquilizar su Real ánimo acerca de este ilustre súbdito; mandando que se publique igualmente en la Gaceta y todos los periódicos de esta Corte, para que se le reparen los agravios y recelos que han podido causarle, por lo que se ha escrito y hablado de él, y por lo que ha podido influir en los ánimos de los Españoles y de los extranjeros; y dándole por último copia certificada de la determinación de V. E. y de esta petición Fiscal, para que haga el uso que le parezca de uno y otro. Madrid 10 de julio de 1835.—Jado.

SENTENCIA.

Visto el memorial presentado el día siete de abril de 1835 por

el capitán D. Andrés Valle al Escmo. Sr. Capitan general de este ejército en orden á que permitiera tomar las informaciones necesarias para verse en Consejo de guerra el sumario instruido contra el cabo segundo Andrés Ortiz, de la quinta compañía del primer batallón del regimiento infantería de Zamora, 8.º de línea, y los soldados Jaime Selis, de la misma, Juan Carbonell y Vicente Feliu de la cuarta, Jaime Llorca de la segunda, Miguel Mares de granaderos, y José Mestre de la sexta, todos de un mismo batallón y cuerpo; acusados de abandono de guardia con desercion consumada, robo de armas á sus compañeros, de haberse seducido á la desercion dejándose relevar las centinelas sin presencia del cabo y constituyéndose en esta clase uosin ser nombrado; dicho memorial decretado como se pide, el proceso formado contra dichos acusados por informacion, recoleccion y confrontacion; y habiendo hecho relacion de todo al Consejo de guerra, y comparecido en él los reos el día 16 de julio del presente año 1835, donde presidia el señor D. Tomás Fajardo, comandante del mismo cuerpo de Zamora: todo bien examinado con la conclusion y dictámen del señor ayudante D. Miguel Oliver y las defensas de sus procuradores, ha condenado y condena el Consejo al referido cabo Andrés Ortiz á la pena de ser pasado por las armas, que queda ordenada en los artículos 89 y 99 del tratado 8, título 10 de las Reales Ordenanzas. A Jaime Selis y Ramon Bahi, supuesto Juan Carbonell, á 10 años de presidio en Ceuta, conforme la Real orden de 1790 para los desertores de segunda: á Vicente Feliu y Jaime Llorca, centinelas dejados relevar sin la presencia del cabo, á 10 años de presidio; á Miguel Mares por haberse constituido cabo, á un año de recargo, y á José Mestre en libertad. Barcelona 16 de julio de 1835.—Tomás Fajardo.—Tomás Solanes.—Francisco Sabater.—José Mestre.—Antonio Balberde.—Salvador Pujol.—Manuel Caballero.—Es copia del original que obra en el proceso.—Barcelona 1.º de agosto de 1835.—El Fiscal.—Miguel de Oliver.—Cuya sentencia queda ejecutada en el glacis de esta Real Ciudadela, y mañana de hoy sábado 1.º de agosto de 1835.—El teniente coronel mayor de la Plaza, José Almodovar.—V.º B.º—El coronel teniente de Rey, Puig.

¿Quién no conoce, siquiera de reputacion al ruiseñor, precioso habitante de los bosques? ¿quién no conoce su dulce canto, compañero inseparable en las composiciones clasiquinas, de los tristes acentos exhalados por los pastores en la nocturna soledad, tal vez solamente por ser ruiseñor consonante de amor, dolor y pastor? Inútil seria describir aquí este lindo pájaro tan popular en España por sus gracias como lo son otros muchos por su abundancia. Dicen algunos que el ruiseñor busca la soledad, y esta opinion tiene en su favor algunos hermosos versos de Lafontaine, en la fábula de *Filomela y Progne*; pero este pájaro nunca se halla en el fondo de los grandes bosques, ni en las montañas cubiertas de pinos, sino en los jardines, en las selvas y en el lindero de los bosques, dentro de los cuales no se interna jamás. Tampoco imita esta ave á otras especies análogas del mismo tamaño y que se nutren con los mismos alimentos, como los colorines, las golondrinas etc., cuyas emigraciones se estienden á veces á inmensas distancias. Es un pájaro tan sedentario el ruiseñor que en algunos puntos de España y Francia solo es conocido de fama.

¿Qué quiere decir los acentos de su voz tan estensa como inflexible, ya lastimeros, ya llenos de una loca alegría, pero que continuamente se suceden de un modo siempre imprevisible? ¿qué significan aquellos largos discursos, aquellos misteriosos duos que no interrumpen la llegada de la noche? El ruiseñor canta hasta en la jaula, donde llevan la crueldad algunos aficionados de privarle de los ojos para que ningún objeto interrumpa sus cantos causándole distracciones. En el estado natural, es indudable que los continuos discursos del macho se dirigen á la hembra; pero cuando está apasionado, ¿á quién se dirigen? ¿qué quieren decir?

Algunos intérpretes del lenguaje de los animales, han aplicado sus investigaciones al del ruiseñor; pero todos sus esfuerzos han sido infructuosos. Esto no obstante todos convienen en que, aunque indiscifrable, el canto de este pájaro es el mas agradable entre los de todas las aves músicas.

Un curioso observador ha calculado que el diámetro del espacio á que se estiende la voz del ruiseñor, no baja de un tercio de legua cuando el aire está en calma. El alemán Bachstein ha logrado á fuerza de paciencia espresar con bastante exactitud con las combinaciones de nuestras letras el efecto producido por la voz del ruiseñor.

Alcance.

Madrid 26 de julio.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de S. Ildefonso.

Tenemos por seguro que el general Sarsfield ha rehusado encargarse del mando en jefe del ejército: de este modo queda encomendado al vencedor de Mendigorria.

La noticia que dimos de la completa derrota de Merino, no se ha confirmado. Pero como muchas veces se anuncian los sucesos en profecía, no será extraño que á estas horas esté quejándose este mal sacerdote de que hemos adivinado sin ser profetas. Gente se ha puesto al alcance del tal Merino, que no descansará un momento hasta darle un golpe decisivo. (Abeja.)

El día de S. M. la Reina Gobernadora se ha celebrado con la mayor alegría en S. Ildefonso. La víspera por la noche hubo música bajo las ventanas de Palacio, y estuvo el pueblo iluminado.

El 24 por la noche recibió S. M. á los ministros y al cuerpo diplomático.

El señor conde de Toreno, presidente del consejo, ha sido nombrado gentil-hombre de cámara. (Abeja.)

El día 24 del corriente el 2.º y 3.º regimientos de granaderos de la Guardia Real de infantería han celebrado con motivo de los días de S. M. la victoria conseguida por nuestro bizarro ejército en la gloriosa accion de Mendigorria. Esta funcion patriótica fué dirigida por los gefes del cuerpo, y para este fin tomaron sus disposiciones en la orden del mismo para el día 23, redactada en los términos siguientes.—«Mañana en celebridad de S. M. la Reina Gobernadora, y por la victoria conseguida contra los rebeldes el día 16 del corriente mes en los campos de Mendigorria, la tropa aumentará el rancho con tres cuarterones de carne y un cuartillo de buen vino de Arganda por plaza, con cargo al fondo económico. El regimiento se reunirá en el campo grande del cuartel de Monte Leon, á las seis en punto de la tarde, en cuyo punto concurrirá la música, para que tocando los bailes nacionales pueda divertirse la tropa: con este mismo objeto, las brigadas alquilarán tres ó cuatro juegos de bolas y tres barras.»

Es imponderable el orden y alegría que reinó en esta sencilla demostracion del aprecio que les merecen á sus compañeros las hazañas de los valientes que actualmente defienden la libertad en los campos de Navarra. (Abeja.)

Con motivo de haberse publicado un artículo en un periódico en que se ofrecian dudas sobre el secuestro de los bienes de D. Carlos de Borbon, otro articulista ha presentado los datos siguientes:

«Resúmen de las cantidades á que ascendian en un mes las obligaciones fijas que tenia contraidas D. Carlos Maria Isidro al tiempo que se decretó el secuestro, y de lo que importan en el mismo período las que en el día existen.

	En octubre de 1833.	En julio de 1835.
Nómina de cesantes de la servidumbre de		
D. Carlos.	23.311 26	4.786
Idem de su esposa.	18.564 6	3.368 1
Idem de sus hijos.	14.980 10	520 11
Idem de los oficios del ramillete y cocina.	7.799 26	418 31
Idem de la regalada y caballeriza de mulas.	24.893 31	5.234 29
Idem de las oficinas, conserjes de las casas de los sitios y cesantes de aquellas.	24.368 2	14.157 26
Viudedades.	7.504 11	
Pensiones.	16.507 26	316 24
	137.930 2	28.802 20

Segun la demostracion que antecede, resulta que la mesada de junio de 1835 ha importado 109.127 rs. y 16 mrs. menos que la de octubre de 1833, y que al año ascienden las economías por dichos conceptos á 1,309 529 rs. y 22 mrs.

El producto anual de las encomiendas de D. Carlos y otros ingresos de poca consideracion estaban calculados en 1,063.048 reales y 2 mrs. inclusa la mitad del producto del Real estado de la Albufera de Valencia: las cargas fijas al decretarse el secuestro ascendian á 1,970.991 rs. sin contarse en esta cantidad los gastos eventuales de caballerizas, yeguada y algunas asignaciones; de modo que segun dijo el Sr. Pelegrin al Gobierno de S. M. en 22 de abril de 1834, el déficit llegaba á un millón de rs. Extraño parecerá esto, cuando era vulgar la puntualidad de D. Carlos en atender al pago de sus obligaciones; pero debe tenerse presente que desde el secuestro no se libran como se hacia antes por el Real tesoro 250.000 ducados que tenia D. Carlos señalados por razon de alimentos. Sin embargo de todo, y á pesar de haber faltado algunos ingresos de consideracion, se ha logrado por la administracion presente, y á costa de las economías que van realizadas, y de los aumentos de productos del ramo, poner casi al corriente todas las obligaciones del secuestro, habiendo ingresado además en el Real tesoro 617.805 rs.: los cien mil, durante la comision regia del Sr. Pelegrin, y los 517.805 restantes, desde que aquella está al cargo de la direccion general de rentas y de los arbitrios de amortizacion.

Todos los administradores excepto uno han rendido cuenta hasta fin del año de 1834.

Se han separado diez administradores de las encomiendas, y bastantes dependientes de las mismas, no por fines particulares de la administracion, si solamente con objeto que aquella fuese mas puntual y exacta, reemplazándoles con personas conocidas por su adhesión á la causa de la REINA, y al actual regimen de Gobierno.

La yeguada y los ganados de las caballerizas, cuya manutencion costó al secuestro cerca de 300.000 rs. han desaparecido no sin gran trabajo é infinitas diligencias hechas para su enagenacion que se ha verificado del modo mas legal y justo, consultadas las dudas suscitadas al superior Gobierno de S. M. y autorizados para ello competentemente.

Tal es en resúmen el estado del secuestro de D. Carlos y el resultado de las providencias tomadas hasta el día, por las personas á quienes ha estado, y está confiado actualmente este negocio.

El 19 del corriente fue interceptada en las inmediaciones de Porquerizas la expedicion de correspondencia que salió de esta corte el 15, el 18 de Zaragoza, y el mismo 19 de Lérida con destino á Barcelona; lo que se avisa al público para su gobierno.

El 10 del corriente llegó á Santiago D. Cristóbal Lusardi, médico oculista, y ha ofrecido que en el mes que permanecerá allí curará gratis á los pobres de solemidad que padezcan de la vista.

En el boletín de Guipúzcoa se lee lo siguiente: «Una criada de servicio de esta ciudad, natural de esta provincia, ha hecho presente á los señores oficiales del ejército auxiliar inglés, haber hallado cierta cantidad de dinero que cree pertenece á algun individuo de sus tropas, y que tendrá el mayor placer en entregárselo á su verdadero dueño, siempre que acredite pertenecerle. Nos ha parecido conveniente anunciar este rasgo poco común de honradez y generosidad. (Revista.)»

El Artista de hoy trae el retrato litografiado de Escmo. Sr. don Manuel José Quintana, y una noticia biográfica de este eminente patriota y literato. En ella se leen estas justas frases. «Siendo este escritor uno de los pocos sobre cuyo mérito están acordes los hombres de todos los partidos políticos, conviene hacer una breve reseña de los diferentes destinos que tan dignamente ha desempeñado el Sr. Quintana en su carrera política, y que le han elevado á la alta categoría social en que actualmente se halla, con no menos gloria para él que para la Nación que así sabe premiar los talentos y patriotismo de sus hijos. (Revista.)»

El Boletín Militar de hoy contiene un artículo notable y expresivo por su laconismo. Despues del membrete titulado: Sobre el ejército del Norte, reduce el mencionado artículo á estas palabras. LE FALTA UN HOMBRE. (Revista.)

De Haro, con fecha del 21, hemos recibido el parte siguiente: «El Sr. comandante general de ambas Riojas.— Sospechaba que los batallones de D. Basilio y Opacua no estarían lejos de las posiciones de Briñas y Labastida, que en el parte de ayer comuniqué á V. S., y sin embargo llevado de los clamores de los emigrados, á quienes les están vendiendo el vino, dispuse salir con 280 voluntarios del primer batallón de Rioja por el puente de Briñas, y hacer mi reconocimiento sobre las alturas inmediatas, en las cuales se mantuvo esta fuerza mas de tres horas, á pesar de haber visto á la del enemigo que las ocupaba huir con el mayor desorden y precipitación, hasta que sobrevino dicho batallón de don Basilio de la parte de Labastida, y el de Opacua de las alturas de Salinillas por el camino de Bergamos. Aunque si se presentaron ufanos y llenos de arrogancia por su número superior tres veces á la fuerza nuestra, los voluntarios de Rioja los recibieron con una serenidad muy recomendable en los veteranos, siendo así que no llegan á ocho meses de servicio. Se vieron precisados á replegarse al puente por habérseles acabado las municiones, y no por la superioridad del enemigo; por esta razon faltaria á mi deber si no recomendase á V. S. á todos en general y en particular á la compañía de cazadores mandada por los oficiales D. Miguel Uzurraga y D. Antolin Rojo, en la que tenia destino el capitán D. Manuel García, que lo es de la tercera, y principalmente al segundo comandante D. Manuel Martínez de Hurtado, que como en otras ocasiones se ha parecido á sí mismo: este mismo comandante me recomienda muy particularmente al sargento segundo del regimiento infantería de Gerona. 3.º ligero, D. Antonio Maria Mené, que voluntariamente iba incorporado en la espresada compañía. Por nuestra parte hemos tenido la pérdida de 11 heridos, entre ellos el subteniente Uzurriaga ya citado; el de igual clase D. Andrés García, de la primera compañía, y el soldado de la segunda de cazadores del 12 de línea Nicolás Pisada que se hallaba en esta plaza; Leandro Izquierdo, de la sexta compañía está de alguna gravedad; los demas heridos son leves. La del enemigo debe haber sido superior, pues ha sido recibido en nuestras posiciones. Sabemos que no es cierta la noticia que corrió estos dias sobre

La partida de caballería de cazadores de Rioja que se hallaba aquí, ha tenido parte á las órdenes de su oficial en esta funcion. — Manuel Arbilla. — Sr. Comandante general de ambas Riojas.

El periódico portugués O Nacional en su número del 16 publica el siguiente artículo sobre los negocios de España.

Si son ciertas las voces que corren, nos parece que ya es tiempo de llamar la atención del público sobre el estado actual de nuestras relaciones con España, y de la marcha que en este punto está siguiendo nuestro ministerio.

Sabido es que la nación vecina nos pidió que en conformidad á lo convenido en el tratado de la cuádrupla Alianza, le enviásemos un cuerpo auxiliar de ejército, á fin de acabar mas pronto con la facción de D. Carlos. El gobierno al principio se mostró decidido á acceder á la demanda; pero de púes vacitó, y se limitó á ofrecer que pondria en las fronteras algunas compañías de tropa de línea desarmadas, para que á la otra parte de la raya les diesen armas; oferta que según tenemos entendido fue inmediatamente rehusada, de modo que, por ahora, no prestamos ningun auxilio efectivo. ¿Es esto político? ¿No podrá traer consecuencias muy fatales para Portugal? ¿Habrá quien dude que la libertad de este reino debe defenderse en las provincias Vascongadas, tanto como la de España? ¿No quedó esto bien demostrado en 1822 y 1823? ¿Esperaremos ahora, con los ojos abiertos y los brazos cruzados por apatía, por falta de cálculo ó por alguna otra causa oculta, á que venga mas tarde á sorprendernos un desenlace funesto, que no deje á nuestros gobernantes mas alternativa que la de encoger los hombros y exclamar ¡quien lo creyera! como sucedió en 1833?

Es bien publico que en 1822 pasó á Madrid el brigadier Juan Freire de Andrade Salazar de Eza, para ajustar un tratado ofensivo y defensivo entre las dos naciones: tratado que no llegó á realizarse, tanto por las intrigas de sir W. A'Court (hoy lord Heytisbury), como por la marcha tortuosa de Silvestre Pinheiro Ferreira, nuestro ministro de negocios extranjeros en aquella época; pero ahora, ni el gobierno inglés, ni su digno representante en Madrid Mr. Williers, se opondrían á que nuestro gabinete marchase francamente y en completa union con el de España. Tiempo es ya, pues, de que despierte el gobierno del letargo en que se halla sumergido respecto á la causa de toda la Península.

Ayer con motivo de la festividad del dia de S. M. la REINA GOBERNADORA, se celebró en las salas capitulares de esta Capital la inauguracion de la Academia de ciencias naturales de Madrid. La reunion fue muy concurrida y brillante, siendo presidida por el decano D. Antonio Sandalio de Arias. El secretario de Gobierno, Sr. Ortiz Traspesña, leyó un discurso apropiado que versaba sobre la historia y vicisitudes de las ciencias físicas en España desde el tiempo de los Arabes: y reasumió los trabajos de la Academia en el corto periodo desde su fundacion. Concluida la lectura del discurso y de la lista de oficios, el presidente accidental colocó en su sitio al propietario el Sr. duque de Veraguas, manifestando el objeto de la reunion, la gratitud de la Academia á los concurrentes, y la prosperidad de este naciente establecimiento que se halla ya en relacion con las principales corporaciones científicas de Europa.

Ha sido nombrado Gobernador civil de Valencia el Sr. D. Ramon Adan, intendente de la provincia de Jaen.

Sabemos que no es cierta la noticia que corrió estos dias sobre

mudanzas en la audiencia de Zaragoza: el Sr. Gomez Becerra, digno magistrado, continúa el cargo de regente, de que se supuso haber sido separado. (Eco.)

DECRETO DEL PRETENDIENTE.

1.º Todo extranjero, sin distincion de clase ó graduacion, que tomare las armas contra mis derechos legitimos ó que sirviere de cualesquiera manera en el ejército rebelde que sostiene la usurpacion, será considerado como fuera de la ley, sin poder disfrutar del beneficio del convenio para el cange de prisioneros firmado con mi autorizacion por mi general en jefe en Asarta el 28 de abril último.

2.º Los extranjeros designados en el artículo anterior que cayeren en poder de mis tropas, serán pasados por las armas no dándoles mas tiempo que el necesario para recibir los socorros espirituales.

3.º Concluida que sea la guerra, ninguno de los extranjeros que hayan tomado las armas contra mi justa causa, podrán permanecer ni volver jamas á mis estados, tampoco establecer en ellos ningun comercio ni poseer bienes ó propiedades, so pena de ser tratados como contraventores á las leyes del reino.

Bilbao 15 de julio.

El bárbaro decreto de arriba puesto en ejecucion.

El 13 por la tarde 3 artilleros ingleses empeñados al parecer en cierto lance de amor, pero cuyas beldades es mas que probable estuviesen de acuerdo con nuestros enemigos, tuvieron la imprudencia de alejarse de nuestros puestos avanzados habiendo sido sorprendidos por 4 lanceros de caballería facciosos. Uno de los artilleros al intentar escaparse fue alcanzado de dos balazos y cayó muerto. Los otros dos fueron conducidos prisioneros, y pasados por las armas á las pocas horas. He aquí como la canalla carlista sabe agradecer favores. Estos ingleses que han sido sacrificados á la sed de sangre que la devora pertenecian precisamente á la tripulacion del vapor Reina Gobernadora, cuyo humano y filantrópico comandante el Sr. Henry intercedió con nuestro Gobierno para que se salvaran las vidas de los 27 traidores que apresó y fueron conducidos á Santander, habiendo accedido á ello la innata piedad de S. M. ¿Se quieren mas pruebas para convencerse de que estas gentes son peores que caribes; que con ellos no caben respetos humanos, sentimientos generosos, pactos, breguas ni cosa que lo valga? Y vosotros, nobles extranjeros que venís á tomar parte en nuestras glorias, combatiendo en las filas de la libertad, ¿qué cambios haréis contra ese inhumano decreto de D. Carlos, ya que por los hechos no debemos dudar de su existencia? En vuestros corazones se está leyendo la respuesta y entonces al religioso monarca le habrá pasado obedecer á los torcidos impulsos de un corazón empedernido, apoyados en los consejos de unos ministros, sino tan inhumanos, al menos tan impolíticos é imbéciles como él.

CORREO ESTRANJERO.

De resultas de los pliegos de Madrid, que el general Alava recibió el lunes, ha dado el general en jefe de la legion británica, Mr. de Lacy Evans, la orden de activar lo posible el alistamiento y embarque de las tropas.

Acaban de establecerse en Westminster cuatro nuevas oficinas para el exámen de los hombres que solicitan servicio. Esta mañana 450 infantes del regimiento del coronel Lacy y 300 lanceros del coronel Kinloch se han embarcado en la isla de los Perros á bordo del cond. de Lyneroch que debe llevarlos á Santander.

El 6.º regimiento de granaderos escoceses saldrá la semana próxima de Glascon para España.

Ocupanse de formar para España un regimiento de polacos que será independiente de la legion británica. Varios polacos se han enganchado ya al efecto. (Sun.)

Se suscribe en la librería de Gorehs, bajada de la cárcel;

GACETIN.

y en la imprenta y librería de A. Gaspar y C.ª, calle de la Platería.

Ntra. Sra. de los Angeles y S. Estévan papa y mártir.

Table with 6 columns: Dias, Horas, Barómetro, Termómetro, Higrómetro, Viento y atmósfera. Data for 5th, 6th, and 7th of August.

Las Cuarenta horas están en la Iglesia parroquial de San Pedro. Se reserva á las 7 y media.

EFEMERIDES.

2 de agosto.

Año 1100. Muerte de Guillermo II, llamado el Rojo, rey de Inglaterra. — 1552. Tratado de Passau entre Carlos V y la liga protestante. — 1718. Tratado de la cuádrupla alianza, firmado en Londres. — 1802. Bonaparte es nombrado Cónsul por la vida.

sorteo que se ha de celebrar en Madrid el 6, se previene á los tenedores de los billetes no premiados del sorteo anterior, y que deben cambiarse, que se presente á verificarlo con tiempo, pues que de no hacerlo perderán el derecho en razon de tener que devolverse con oportunidad los sobrantes de las administraciones, según está prevenido. Barcelona 2 de agosto de 1835.—Mariano Hernandez.

celler, para Vinaroz en id. Id. id. Carmen, su patron Isidro Piá, para Cartagena con efectos y lastre. Id. id. Virgen de Buena Guia, su patron Peregrin Cerveró, para Valencia en id. Jabeque id. la Rita, su patron Francisco Orfila, para Mahon en id. Bergantín danés Proteus, su Capitan H. R. J. Holm, para el Rio Grande, con frutos y efectos. Además 4 buques para la costa de esta Provincia en lastre.

D. José Vidal, con varios efectos, para este y la Habana.

Además 10 buques de la costa de esta Provincia, con sardina, madera y terralla.

Despachadas.

Polacra española Delicia, su capitan D. Jaime Mir, para la costa del Brasil con frutos y efectos. Polacra goleta id. Carmen, su patron Jose Carratalá, para Alicante en lastre. Id. id. Efoisa, su patron Mateo Carreras, para Almeria en id. Jabeque id. Inevitable, su patron Gerónimo Aveño, para Villajoyosa, en id. Laud id. S. Antonio, su patron Agustin Maristany, para Santa Cruz de Tenerife con suela y otros generos. Místico id. S. Pablo, su patron Gabriel Maristany, para Marañon con frutos y efectos. Además 8 buques para la costa de esta Provincia, con papel, efectos y lastre.

Teatro.

La gran comedia de tramoyas: El Mágico de Astracan; baile y sainete. A las 4. Y á las 7 y media L' Elisir d'amore.

BARCELONA.

IMPRENTA DE M. RIVADENEYRA Y COMP

Habiéndose mandado retirar por disposicion del Escmo. Sr. Comandante general de las armas, comunicada al Escmo. Ayuntamiento con esta fecha, todos los depósitos de aguarrás que existian en poder de los boticarios, drogueros y demas personas que se dedican al uso y venta de dicho artículo; se da este aviso para que los vecinos que tal vez necesitaren proveerse de él no estrañen su falta en caso de acudir á los espendedores. Barcelona 1.º de agosto de 1835. Por disposicion del Escmo. Ayuntamiento.—Cayetano Robot, secretario interino.

Rifas. Hoy se cierra la que está abierta á beneficio de los pobres de la Real casa de Caridad, y la de alhajas á beneficio del hospital general de Santa Cruz.

CAPTANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones despachadas el dia de anteayer. Polacra goleta española Dos Hermanos, su patron Miguel Calafell, para Marsella con lana y otros generos. Místico id. Zefiro, su patron Ramon Pagés, para Fernambuco con frutos y efectos. Laud id. S. Antonio, su patron Juan Maristany, para Málaga con farderia. Id. id. la Planchuela, su patron Sebastian Delmás, para Collera en lastre. Id. id. las Almas, su patron Agustin Car-

REAL LOTERIA MODERNA.

Debiéndose cerrar el miércoles próximo, dia 5 del corriente, el despacho de billetes para el